

M 19 - n - 1637 Sept. en el Ayuntamiento general y no hubo
Confirma

Samadri abadesa y Religiosas del monisterio q
Vm tiene de la Orden de nro Padre seraphico san
Francisco. Dizen que hauiendo considerado quan
conueniente seria que su dia se guardasse fiesta so
lemne en el distrito del Vm. como se ha en todas las
demas Partes donde ay Conuento de su orden no so
lamente en esta Prouincia de santabria sino en todas
las demas de su orden por la gran Reuerencia y
Deboçion que en general y en particular se tienen todas
las naciones. y por que la omision que ellas y sus ante
cessoras ante el dia de la fundacion del Conuento en
no adelantando el apretamiento sea de fado de poner
en execucion. y Reconociendo que los votos del
Sancto son Vm. y todos sus hijos. no an querido poder
La ocaçion tan buena que se ofrece de la venida de el se
nor obispo para suplicar al Vm. como lo hacen; man
de representar a su ss.^a estas y otras razones que
Vm. sabra mejor disponer de este yntento para que
haciendo Vm. y toda su jurisdiccion voto de guardar fi
esta a quel dia lo mande confirmar. a que ellas
tambien de su parte acudirán haciendo la ynstan
cia possible. Iudemas de que en ello hara Vm.
al sancto gran seruiçio que daran ellas tan
reconociendo quanto obligadas a la merced
que esperan recibir tan cumplida como siere

A un experimentado de el animo generoso D. N. y sus hijos

Forer una celda en vna
y me corona to
maximas
de y murgarros

J. Alonzo
de Zauzqui

For maria de cabala
For m de la conap
on
B. Mariana

[The following text is extremely faint and largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a long letter or a list of names and titles.]